



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 05 DIC 2007

VISTO:

La certificación médica presentada a esta Dirección en relación al estado de salud de la alumna Antonella CADILI NAVAS de 2do. año Polimodal de Ciencias Naturales "C", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna está atravesando por un estado de salud que le impide el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que dicha alumna ha tenido un buen desempeño académico a lo largo del año en curso.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
AD-REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION
POLIMODAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Eximir, como medida de excepción y sólo por las razones expuestas, a la alumna Antonella CADILI NAVAS (DNI N° 35.512.204) de rendir los exámenes globales integradores finales correspondientes a 2do. año Polimodal de Ciencias Naturales "C", a saber: Matemática II e Historia Política, Social y Cultural Contemporánea.

ARTICULO 2°.- Construir las calificaciones de los espacios curriculares mencionados en el artículo anterior considerando el promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres del presente Ciclo Lectivo.

ARTICULO 3°.- Elevar una copia de la presente disposición a Vicedirección para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°.- Archívese una copia en el legajo personal de la alumna.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 158

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFERENDADO:

Mgister MARIA I. ZAMBRANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal